

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

MORALES - CAUCA

ESTADO CIVIL No. 028

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2018-00189-00	SANDRA PATRICIA SANTACRUZ	EDUARDO DIAZ VAENCIA	22-04-2024. AUTO ACEPTA SUSTITUCION PODER
EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00064-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NESTOR YOVANY MADROÑERO	22-04-2024. AUTO APRUEBA RELIQUIDACION DEL CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00371-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PROSPERO PAJOY VELASCO	22-04-2024. AUTO APRUEBA RELIQUIDACION DEL CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00220-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OMAR JEMBUEL VELASCO	22-04-2024. AUTO APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00156-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE NORBEY TOMBE CAVICHE	22-04-2024. AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2024-00024-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARBAY SANCHEZ SAMBONI	22-04-2024. AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00253-00	NAREN DAYANA CAMAYO VELASCO	NARLY JULIETH PEÑA SABOGAL	22-04-2024. AUTO LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO SINGULAR NO. 2024-00068-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARISOL PILLIMUE VILLANO	22-04-2024. AUTO RECHAZA DEMANDA

CONSTANCIA: Morales, Cauca, se deja constancia que el presente Estado fechado 23 de ABRIL de 2024 se publica conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley 2213 de junio de 2022 y la notificación surte conforme a lo establecido en el Art. 295 del Código General Del Proceso.

CARMEN ALICIA MARTINEZ CERON
SECRETARIA